

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5123 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Esmar Urbana, S.L., en con número de registro 26/10, en cuyo seno de ha dictado auto de fecha 17 de diciembre de 2010 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Esmar Urbana, S.L., lo que conlleva el cese del administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, doña Sofia Irene Schuller Ramos, con DNI 29195890-N, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 17 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A110008344-1